Jueves 23 de Agosto de 1883 — MONTEVIDEO — Año XX 2ª Época Núm. 5,536

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cents. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Jueves, Santos Felipe Benicio, confesor y Flaviano, obispo.
San Felipe Benicio, confesor florentino, en Todi.
San Tronas, obispo y confesor, en Alejandría.
San Victor, obispo, en Utica.
235 dias transcurridos, faltando 131 para fin de año.
Cuarto menguante á la 1 y 47' de la mañana.
Sale el sol á las 6 h. 35' y se pondrá las 5 h. 27'.

Efeméride

1812—RETIRADA DE BELGRANO.
El ejército patriota, pequeño y mal armado, á las órdenes del general Belgrano, se retiró de la ciudad de Jujuy con direccion á Tucuman el 23 de Agosto de 1812, dejando libre el campo á las fuerzas españolas mandadas por el general Tristan que marchaban á su encuentro, siendo mas que doble su número y perfectamente bien armado.

1824—PRONUNCIAMIENTO DE MATANZAS.
Las revueltas políticas de España encontraron eco en Cuba, y en nombre de la libertad de la isla se pronunció el 23 de Agosto de 1824 en Matanzas, el oficial de dragones don Gaspar Antonio Rodriguez.

EL SIGLO

Estamos notificados

El *Bien Público* defiende el derecho que tienen los católicos para constituirse en partido político. Y decimos para constituirse en partido *político*, porque político es todo partido que está dispuesto á ir á las elecciones con una bandera, para luchar con los que llevan otra.

La cosa no nos pilla de nuevo. Debíamos esperarla, desde el momento en que la colectividad á que el colega pertenece ha recibido la consigna de luchar. Se le ha dicho que es llegado el momento de vender la túnica para comprar la espada.—Suponemos sin embargo que no trata el partido católico de embestirnos con armas materiales. Suponemos que esas espadas que se adquieran con lo que se saque por las túnicas deban ser del mismo temple que las espadas de pega que se estilan en los templos masónicos. Hasta los profanos sabemos que son de purísima hojalata, garantida.

Nó—Las espadas de que hablan los católicos son sin duda espadas morales. Son los brillantes discursos, y los no menos brillantes escritos de los campeones del partido; y son tambien sus votos en las urnas electorales.

No nos puede pillar esto de nuevas, como deciamos. El partido católico es universal, y se extiende por ambos continentes.—Y ya sabemos que en Francia los del partido católico son necesariamente enemigos de las instituciones republicanas. Por un contrasentido injustificable los monárquicos católicos se llaman allí *conservadores*.—Entre tanto, es evidente que en un país en el que hace trece años existe la República, los que quieren destruirla no pueden ser conservadores, sino revolucionarios.

Por acá no hay partidos monárquicos, y por consiguiente el partido católico tiene que conformarse con ser republicano.—¿Pero liberal? Eso nunca.

Ya nos ha explicado, ó por mejor decir, ya ha procurado otras veces explicarnos *El Bien Público* cómo se puede querer una República democrática, sin reconocer por eso el dogma de la soberanía popular. Nosotros (confesamos nuestra torpeza) nunca hemos podido entenderlo: pero eso debe provenir de la cortedad de nuestros alcances.—La cosa debe ser muy clara para el partido católico.

Quedamos, pues, notificados de que el partido católico está organizado, y que Dios mediante en las primeras elecciones libres que el cielo y el gobierno nos deparen (que suponemos serán las de Noviembre de 1884) se presentará sin túnica y con espada, á votar como un solo hombre por sus adeptos.

Los aferrados á la division antigua de blancos y colorados no contaban con eso.—Además de blancos y colorados, además de constitucionales é inconstitucionales, tendremos *católicos y liberales*. Bien entendido que para los católicos las cuestiones políticas y financieras son muy secundarias ante las que afecten á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, ó por mejor decir á la supremacía de la Iglesia sobre el Estado.

¡Acabáramos!

Pues señor, despues de tanto moler con la Ley de Instruccion Pública *vareliana*, salimos con que esa Ley es muy aceptable para los católicos.—¡Acabáramos! ¿Por qué no lo dijeron ustedes desde el principio?

Muchos de nuestros lectores han de creer que eso es broma.—Pues nó señor: hablamos muy sériamente. Ahí está *El Bien Público* que no nos dejará mentir.

Ayer nos dice:—¿De dónde ha sacado usted que nosotros estamos mal con la Ley de educacion vigente? ¿De que nos quejamos de su falta de cumplimiento?—Pues tambien ustedes se quejan muchas veces de que se infringe la Constitucion; y no por eso hemos de creer que son enemigos de ella.

«¿Para qué habian de pedir las señoras que la Ley se reformara, añade el colega, si lo que hay que reformar son los hombres?»—En esta materia de la educacion, como en todas las demas, no son las Leyes lo que hay que corregir».

Quedamos pues en que *El Bien Público* está muy conforme con la Ley Vareliana, con tal que se cumpla estrictamente.—Tomamos nota de esta explícita y espontánea declaracion.

Vamos á la parte de su artículo que se refiere á la Masonería. Hemos dicho que seria bueno hacer una estadística de los masones que hay en la República, porque esa estadística daria mucha luz para apreciar la extension y la consistencia de las creencias católicas en la poblacion.

El colega procura salir del aprieto, diciendo que como la Masonería es tan solapada y tan cautelosa, se guarda muy bien de advertir á sus adeptos que al ingresar en ella abjuran y apostatan de la fé católica.

Pero caro colega, ¿qué importa que no se lo diga la Masonería, si se lo dice bien claro y sin ambages el jefe de la iglesia católica, excomulgando á los masones?

Pues los que son católicos ¿qué mas necesitan para saber que la Masonería es perfectamente incompatible con el catolicismo, como *El Bien Público* y nosotros mismos lo hemos dicho muchas veces?

No es tan flojo el argumento como afecta creerlo el colega.—No seria justo decir de un católico que ha dejado de serlo porque tiene malas costumbres, ni aun porque cometa crímenes: pero cuando espontáneamente se ingresa en una asociacion anatematizada frecuente y explícitamente por la Iglesia, hay motivo para decir que el que entra en ella no le importan esos anatemas, porque no tiene fé en ellos.—¡Y véngase despues de esto á hablarnos de la acendrada fé de este pueblo, de su profunda adhesion á la iglesia y á la doctrina católica!

Como dice *El Bien Público*, al catolicismo se entra por la puerta del bautismo. Y como este se administra en la mas tierna infancia, claro está que ningun acto de la voluntad del catecúmeno determina su ingreso en la comunion católica.—Pero, como dice muy bien el colega, «á la Masonería se entra en plena edad viril con voluntad y conocimiento; con deliberacion por parte de quien se presenta y por parte de quien recibe.»

Es decir, que se entra á la comunion católica inconscientemente, y que muchos salen de ella por un acto libre, espontáneo y deliberado.

Revista de los diarios de anoche

La España

Disertando acerca de las *Conciliaciones*, observa que esos actos políticos á que se dá el nombre de posibilismo, como todas las doctrinas y todos los sistemas del mundo, se prestan admirablemente para ser interpretados á su modo por la ambicion y el egoismo; y para ser convertidas en fuente de apostasías y bajezas, y en justificacion de todos los escándalos é inmoralidades políticas.

Reconcíliense en buen hora con la ley los que tantas veces la han violado; transijan con la opinion pública, los que tantas veces la han olvidado; abran el corazon al arrepentimiento, los que tantas veces han pecado:—así y solo así, comprende el colega que puedan ser cosa honrada y útil las conciliaciones, y las transigencias y los arrepentimientos, para los pueblos descarriados de la via de la legalidad, para las democracias extraviadas, por errores de los de arriba ó de los de abajo, que pretendan restaurar el reinado de las instituciones y volver pacífica y lentamente, al buen camino en mal hora abandonado.

Contestando á *La Nacion* dice que ya sabe de memoria los cargos que le dirije y que son tan inofensivos que puede pasar muy bien sin enfadarse con el estimable colega.

La única novedad que encontramos (termina diciendo) en su artículo de hoy, es la de acusarnos de que en nuestra seccion editorial hemos combatido la idea de celebrar dignamente la fecha gloriosa de la uruguaya independencia.

En esto *La Nacion* ya sale del terreno de las tonterías, para entrar en el terreno de las falsedades.

El artículo nuestro á que alude *La Nacion*, pertenece al número del pasado lúnes, y pueden leerlo cuantos se interesen en saber si el colega no ha sabido comprender nuestras palabras, ó si ha faltado á la verdad á sabiendas.

La Tribuna Popular

Censura la nota dirigida por el Gobierno al Fiscal del Crimen pidiéndole desista de las acusaciones entabladas á diversos diarios, aquella parte que se refiere á la moderacion que el P. E. espera de la prensa.

La referida nota parece demostrar que la prensa por su lenguaje inmoderado, por su intransigencia es la rémora que se interpone entre el Gobierno y el progreso:—el colega no deja de reconocer habilidad en la *vuelta* buscada para hacer efecto, pero.... no es así.

La prensa en general se pasa de moderada y si alguna vez sale de tono es por que ya es tan calvo lo que se vé que la indignacion estallando, la hace saltar sobre el plan de conducta que se ha impuesto, por no dañar los intereses generales con una propaganda destemplada.

Añade que desgraciadamente no se puede usar de esa templanza con la actual administracion:—no yerra desatinos y tiene la fatalidad de ponerse siempre en pugna con los intereses generales.

Ahora mismo, pretendiendo demostrar su veneracion á los recuerdos pátrios, vá á gastar un caudal que empleado en mejorar la viabilidad en la campaña, seria el mejor de los homenajes á rendir á la memoria de los hombres, que en el año de 1823 daban su sangre para legarnos Patria.

El Telégrafo Marítimo

Continúa la traduccion comenzada ayer del estudio de M. F. Moigno sobre el *desagotador automático*.

El Ferro-carril

Dirige al Gobierno una cordial felicitacion por su iniciativa recomendable sobre las acusaciones á la prensa, al mismo tiempo que á los diarios que se ven libres de dificultades.

La prensa, por su parte (agrega) encontrará en el mismo temperamento una modificacion á su virulencia, morijerando sus palabras y comprendiendo que la ofensa no convence sino que irrita.

Correspondencia de Paris

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—Interpelacion en la Cámara de Diputados.—Cuestion del Tonkin.—Incidente de Tamatava.—Gran exaltacion en Inglaterra.—Declaracion del Sr. Gladstone.—Amenazas de la prensa inglesa.—Explicacion del Sr. Challemel-Lacour.—Lenguaje de los diarios franceses.—Obstáculo probable.—La cuestion del canal de Suez.—Cláusulas del acuerdo.—Despecho de los especuladores ingleses.—El *Times* y el gabinete.—El túnel sub-marino.—Un puente sobre la Mancha.

Julio 19 de 1883.

El derecho de interpelacion es, sin duda, parte esencial é importantísima del sistema parlamentario; pero no se debe usar de él á diestra y siniestra. Está claro, que en las cuestiones pendientes, un Ministro de Negocios Extranjeros, respondiendo á una interpelacion, discurre lo mas, para decir lo menos que puede.

Así lo vimos en la interpelacion que dirigieron al Sr. Challemel Lacour dos diputados—uno de la extrema izquierda y otro de la derecha sobre los negocios del Tonkin. Pero así mismo el ministro trazó un programa, y por mal determinado que sea, deja entrever el fin que se quiere alcanzar.

« Vamos á vengar al comandante Riviére y sus compañeros, dijo el Sr. Challemel, y ya que los bandos de las *Banderas negras* están al lado de Tu-Duc, vamos á hacer la guerra á Tu-Duc y á sus soldados.

Nos hemos limitado á la ocupacion del delta Song-Taï; pero nuestro plan de accion puede ser modificado: habremos de conformarnos á las circunstancias, y por ahora el ministerio no quiere comprometerse.

Un comisario civil acompaña al comandante de las fuerzas militares; él es el representante del gobierno; tiene mision de organizar la administracion en los territorios que ocupamos, y poderes para negociar con el gobierno annamita. No queremos agredir á la China. Nada omitiremos para mantener pacíficas nuestras relaciones con el Celeste Imperio. Solo queremos hacer respetar y ejecutar los Tratados. La China aceptó sin protestas ni reservas el Tratado de 1874, que dá á la Francia el derecho de proteger la seguridad del Tonkin y del Annam.

La China, cuando tenga bien estudiado el asunto, ha de hallarnos prontos para entrar en acuerdo con ella sobre la cuestion de las fronteras del Tonkin, y prestarse á un ajuste que resguarde sus propios intereses. »

La reserva guardada por el Sr. Challemel-Lacour respecto á las operaciones militares, fué absoluta.

¿Irán las tropas francesas á atacar al emperador Tu-Duc en su propia capital, en la ciudad de Hué? no seria imposible. En efecto, llegó hace pocos dias á Paris el representante de Francia en la corte de Tu-Duc, el Sr. Rheinart, obligado á retirarse. Manifiesta la opinion de que la cuestion del Tonkin solo puede ser resuelta por la sumision de la ciudad de Hué y la ocupacion de las fortalezas que defienden la entrada del rio. Asegura tambien que la China no tiene las propensiones de guerra manifestadas por Lig-Hun-Chan.

El vi-rey es el jefe de una gran compañía de comerciantes chinos, que hacen el comercio del Tonkin, y hállase dominado, mas por el celo de los intereses personales, que por las consideraciones políticas.

En general, la prensa se mostró satisfecha con la respuesta del Sr. Challemel-Lacour, á quien ademas la Cámara concedió un voto de confianza, siendo la mayoría de 371 votos contra 32; la extrema izquierda abstúvose. El gobierno francés, pues, ha de perseverar en su política colonial, en el desenvolvimiento de la cual acumúlanse los incidentes.

Llegó el 16 de Julio á Marsella y allí está haciendo cuarentena, una embajada birmana, compuesta de dos ministros, un secretario y un tesorero, conducidos por el Sr. Trevellec, antiguo oficial del ejército francés. Viene en nombre de su gobierno á pedir el protectorado de la Francia.

La Birmania confina con el Tonkin, al Este; pero es tambien de una gran extension limítrofe con el reino de Siam, en el cual domina la influencia inglesa.

¿Tendremos por eso una cuestion mas con los ingleses?

Sábese que en el mes de Mayo último, una escuadra francesa, mandada por el contra-almirante Pierre, se apoderó sin la menor dificultad de la villa de Majunca en el litoral Nor-oeste de la isla de Madagascar.

Pretenden los franceses un derecho de protectorado sobre parte de la isla, y querian destruir los establecimientos de los Hovas (indígenas) que sostenidos por los ingleses, se llaman señores y soberanos de la isla entera. El almirante Pierre se apoderó igualmente de la pequeña ciudad de Tamatava, en la costa oriental. Pues bien: el dia 11 de Julio el Sr. Gladstone fué interpelado por el Sr. Northcote sobre diversos acontecimientos que habian tenido lugar en Tamatava y de que fueron víctimas algunos súbditos ingleses, segun informes transmitidos de Zanzibar donde habian sido llevados por un buque inglés procedente de la isla Mauricio.

Refieren los tales informes que, en posesion de la ciudad de Tamatava, el almirante Pierre proclamó el estado de sitio y sujetó á la poblacion á medidas de policía muy rigurosas, por recelos de motines, incendios y correspondencia con los Hovas.

El 22 de Junio el almirante mandó prender al secretario del cónsul inglés llamado Adrianza, natural de la isla de Madagascar, culpado de inteligencias con el enemigo. Dió órden al cónsul inglés Sr. Packenham, conocido por su hostilidad contra los franceses, de salir de la ciudad en el plazo de 24 horas.

El cónsul estaba enfermo y murió mucho antes del plazo marcado: «y los informes que recibimos, dice el Sr. Gladstone ante la Cámara de los Comunes, hacen creer que su dolencia fué agravada por la crisis política.»

La oficialidad y tripulacion del buque inglés de guerra *Dryade* tributaron al fallecido las honras fúnebres, asistiendo á la exequias una diputacion de oficiales franceses, por órden del almirante Pierre.

Pero el comandante francés prohibió toda comunicacion entre los buques ingleses y la tierra, sin que el capitan de la *Dryade* pudiese protestar contra tan insoportable medida, sino verbalmente.

En fin, un misionero inglés de nombre Shaw, culpado de inteligencia con los Hovas, fué preso por órden de los franceses, quedando incomunicado. Tales eran los hechos sobre los cuales Sir Strafford Northcote pedia explicaciones al primer ministro de Inglaterra.—Respondióle el Sr. Gladstone que, por órden suya, el embajador inglés en Paris habia dirigido comunicaciones al Sr. Challemel-Lacour que, seguramente daria las legítimas satisfacciones debidas, por tamaña infraccion de las reglas de la política internacional.

En Paris nada absolutamente se sabe de los referidos acontecimientos.

Créese generalmente que hay mucha exageracion en el despacho de Zanzibar, cuyos autores deben ser enemigos apasionados de Francia.

El Sr. Challemel-Lacour fué interrogado en la sesion de la Cámara de diputados del 13 del corriente.

Respondió, que ni los oficios del almirante Pierre, ni los telegramas enviados por él por via de Zanzibar, hacian la menor alusion al conflicto con los ingleses: que el almirante habia recibido las mas claras instrucciones para tener el mayor cuidado en no herir la delicadeza de los ingleses: que él es no solo un oficial distinguido, sino tambien de un carácter prudente y reservado, y ciertamente no habia de haber olvidado las reglas que se deben observar en las relaciones internacionales.

En la eventualidad de lo contrario, está pronto el gobierno francés á conformarse con lo que exija la justicia y su sincero deseo de mantener con la Inglaterra las mejores relaciones.

Hasta hoy ninguno de los buques salidos de Madagascar posteriormente al 22 de Junio, trajo la menor noticia de los tan hablados acontecimientos.

Como siempre, los diarios ingleses no expresan la llegada del correo y la confirmacion oficial de los hechos, para romper en las mas criminosas acusaciones contra la Francia y su gobierno, distinguiéndose como era de esperarse, el gatófobo *Times* que ya no se declaraba satisfecho sino con el castigo solemne del almirante Pierre, ó una guerra con la Francia.

Otro caso. Declaránse indignados los ingleses por la actitud del comandante militar de la colonia francesa del Gabaon. Este oficial prohibió la importacion de armas y municiones de guerra en el territorio de la colonia, y dicen que no baciló en imponer multa de 1,000 francos á dos negociantes ingleses, en casa de los cuales fueron encontradas carabinas y cartuchos.

Otro tuvo que pagar 500 francos porque un natural del país, agente suyo, fué hallado con algunos fusiles y una provision de pólvora.

Hacen ver los ingleses que no reciben de las autoridades francesas la misma proteccion que de ellos los franceses, de lo que resulta ponerse los naturales muy insolentes para con los primeros, robándoles é insultándolos á su gusto. En fin, el comandante francés prohibió el uso de la lengua inglesa, en las escuelas de niños establecidas por los misioneros americanos.

Una representacion fué dirijida al cónsul británico en Loanda, que prometió visitar en breve el Gabaon.

Es imposible no ver lo que hay de excesivo y precipitado en todas esas alegaciones, que hasta ahora nada las comprueba y que apenas están basadas en documentos sin carácter oficial, en los cuales la realidad ha sido alterada ó apasionadamente interpretada y comentada.

El incidente de Madagascar sobre todo, ó mas bien, la interpelacion de Sir Stafford Northcote y la respuesta del Sr. Gladstone, así como los comentarios descorteses y provocadores del *Times*, despertaron la atencion de la Europa entera.

El *Morning Post* de Berlin opina que los franceses deben tener á mano las pruebas de que los ingleses en Madagascar estan en connivencia con los Hovas, contra ellos; y en efecto, los franceses residentes en Tananarive fueron expulsados cinco dias antes de la presentacion del *ultimatum* del almirante Pierre, por consejo de los misioneros ingleses. El diario aleman observa que si realmente los residentes ingleses conspiran contra los franceses, hicieron estos muy bien procediendo con energía y sin ninguna contemplacion.

El *Extrablatt* se expresa del mismo modo. Ambos diarios declaran, que no se debe recelar que el incidente pueda traer complicaciones.

¿Pero de dónde vendrá esta irritacion que se puede llamar ficticia, hasta cierto punto, y esa mala voluntad de la prensa y del gobierno inglés?

Los diarios franceses mas acreditados juzgan que el Sr. Gladstone no tuvo repugnancia en provocar no un conflicto, pero por lo menos un incidente internacional.

El *Journal des Débats* dice que, de todas las tentativas de la nueva política colonial de la República en Tunez, en el Tonkin, en el Congo y en Madagascar, la última provoca en mas alto grado la rivalidad de Inglaterra, y la facilidad con que el jefe del gabinete de Lóndres se dejó confundir en la *mistificacion* (sic) de los supuestos incidentes de Tamatava, explícase por el deseo de manifestar con vivacidad el disgusto causado en su país por la importancia de los derechos del protectorado francés en Madagascar.

El *Temps* atribuye la precipitacion é imprudencia del viejo y afamado estadista, á otro cálculo análogo. Juzga el *Temps* que el señor Gladstone, mostrando celo tan inmoderado y envidia tan poco motivada, relativamente á la honra y á los intereses de los ingleses en Madagascar, no tuvo otro fin sino adquirir crédito y autoridad para hacer aceptar por el Parlamento el ajuste que firmó con la compañía del canal de Suez.

Efectivamente, todo lo que precede es poco en relacion al despecho—atenúo á propósito la expresion—que se manifiesta en los círculos políticos y comerciales de Inglaterra, por el acuerdo celebrado entre el Sr. Gladstone y el Sr. Lesseps.

Hace dos dias que escribia el *Times*: «Sin duda todos deben admitir que los Ministros hacen cuanto pueden para resguardar los intereses de su país, y siendo ellos hombres inteligentes y experimentados, raras veces acontece que falten á ese deber.

» Desgraciadamente, ya no es posible tener la misma confianza en el Sr. Gladstone. El solo procura medios decentes de esquivarse á las consecuencias de sus errores».

Los errores de que se trata no son otros sino las cláusulas del acuerdo contra el cual se intentan esfuerzos enormes en la esperanza de que el Parlamento le rehuse la sancion. Hélas aquí: el segundo canal paralelo al actual, será construido y acabado hasta fin del año 1888; los derechos de tránsito serán reducidos de 2½ francos, desde el año próximo; la tarifa de pilotage será abolida luego que el dividendo de los accionistas llegue á 23 % del capital; disminuciones sucesivas de medio franco cada una, se harán en los derechos de tránsito, cuando los dividendos de los accionistas se eleven á las proporciones de 25, 27½, 30, 33 % etc.: uno de los tres vice-presidentes de la compañía será inglés; la navegacion quedará bajo la inspeccion de un oficial de la marina inglesa; el gobierno inglés facilitará la adquisicion del terreno necesario para el canal nuevo, y un canal de agua dulce que será abierto entre Ismaila y Port-Said; facilitará tambien la prolongacion del privilegio de la compañía, durante un nuevo período de 99 años, á contar del dia de la apertura del nuevo canal; durante el mismo período pagará la compañía al gobierno egipcio el uno por ciento de los lucros líquidos; el gobierno inglés se obliga á prestar á la compañía 200 millones de francos al interés de 3¼ por ciento, siéndole este empréstito reembolsado en 50 años.

Excitó la publicacion de estas cláusulas inmensa gritería en la prensa inglesa. Naturalmente los diarios de Lóndres no quieren encarar esta cuestion sino por el interés exclusivo de sus nacionales; ningun caso hacen del privilegio y derecho absoluto del Sr. Lesseps. No admiten que la compañía, que con tantos obstáculos y á pesar de la oposicion y hostilidad del gobierno y del pueblo inglés, ejecutó el trabajo mas gigantesco del siglo, recoja hoy los beneficios de su audacia y tenacidad.

Los *meetings* suceden á los *meetings*, negociantes, armadores, juntas de comercio manifiestan cada cual con mas energía su descontento.

Hallan las reducciones de los derechos de pilotaje y tonelaje, no solo deficientes, sino tambien muy retardadas. Creemos, dice el *Standard*, que los jefes de la oposicion aunque aprueben en generalidad la política que tiende á dar mayor extension á los intereses ingleses en el canal de Suez, no están dispuestos á sancionar el ajuste concluido con el señor Lesseps. Los liberales no divergen de los conservadores en la cuestion.

Como siempre, quien se muestra mas acerbo es el *Times*. Acusa á los Sres. Wilson y Stokes, miembros ingleses del consejo administrativo de la compañía, de no haber hecho nada para proteger el comercio de la Gran Bretaña contra las exacciones (sic) á que fué sometido por el Sr. Lesseps, cuya voluntad imperiosa los fascina y subyuga.

Una delegacion de negociantes y armadores se presentó al primer ministro, exponiéndole representaciones enérgicas contra el proyectado ajuste.—¿Qué quereis? contestóles el Sr. Gladstone,—ofrecí al Sr. Lesseps comprar el canal; no lo quiso vender; nada me quedaba sino hacer con él el arreglo mas ventajoso. Si lo que obtuve no os agrada, fácil será rechazarlo.» Las cosas permanecerán en el estado en que se hallan, pues no hay otro expediente sino transigir con el Sr. Lesseps.

Por su parte, el Sr. Lesseps no quiere ir mas lejos y lo declara categóricamente. Sancione ó nó el Parlamento inglés el convenio, él pretende realizar el plan delineado en el ajuste con el ministerio.

La *Pall Mall Gazette*, refiriendo estos pormenores, no vacila en censurar el procedimiento de los negociantes ingleses, y el lenguaje de la prensa.

« La victoria de Tel-el-Kobir, observa, fué ganada sobre Arabi, no sobre los poseedores del Canal de Suez.

El articulista está convencido de que la tempestad ha de calmar y que con la reflexion, los adversarios de los arreglos, que hablan nada menos que de la ocupacion militar del canal, concebirán ideas mas justas y sensatas.

Deplora el lenguaje del *Times* calificándolo de «indecente». El calificativo no parecerá excesivo á quien haya leido el artículo del *Times*, para el cual el Sr. Lesseps y los accionistas de Suez no posan de «un bando de aventureros de la *hacienda* (sic) buscando imponerse al comercio del mundo durante 99 años».

A pedido del Sr. Gladstone fué iniciada la discusion del convenio en el Parlamento; pero la oposicion no se desarmó.

El *Times*, que hasta aquí sostenia la política del Gabinete, declaróse en hostilidad completa contra el Ministerio. En Francia, la opinion observa atentamente ese movimiento y la efervescencia de los vecinos, sin la menor emocion. El Sr. Lesseps manifiesta plena confianza en sus derechos.

Mientras los ingleses se agitan así contra la *parcialidad* de su gobierno á favor de una empresa extranjera (pues seria muy sencillo apoderarse del canal de Suez reembolsado cuando mucho á los accionistas) congratúlanse de haber escapado á otro inmenso peligro contra el cual el Sr. Gladstone no demostraba bastante resolucion en protegerlos. Fué decididamente condenado el proyecto del túnel submarino entre Dover y Calais, por la Comision encargada de examinarlo y juzgarlo bajo el punto de vista de la seguridad del pueblo inglés. Cuatro votos declaráronse á favor: los de los lores Lansdovne y Aberdare, y de los Sres. Baxter y Peel. Los otros seis comisarios — los lores Devon, Camperdoon y Barrington, los Sres. Massen-Lopez, Hussen Vivian, y coronel Harcour, pronunciáronse en contra, pero sin poder concordar en cuanto á los motivos;—tan contradictorias eran las opiniones de cada uno de ellos, y por eso no han labrado informe de los trabajos de la Comision, limitándose á notificar al Parlamento la resolucion adoptada, sin comentarios ni explicacion ó justificacion. Esto no quiere decir que la idea del ingeniero francés Thomé Gamond haya perdido toda probabilidad de convertirse en realidad.

Hemos de verla surgir algun dia; entre tanto, los franceses insisten.—Dios sabe porqué—en iniciar obras gigantescas, cuya ejecucion solo puede redundar en provecho de sus rivales.

Enterrada la cuestion del túnel, surge la cuestion de un puente sobre el estrecho del Paso de Calais. Há mucho que los ingenieros franceses han estudiado el proyecto, y si no me engaño, el mismo Thomé Gamond fué quien dió el ejemplo. Hállanlo muy practicable, y un diputado francés, el Sr. Bernar, va á presentar una propuesta á la Cámaras á fin de que el gobierno facilite los estudios complementarios y las negociaciones con la Inglaterra. Tal es el furor de realizar lo imposible.

X.

REMITIDOS

La cuestion de límites

ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL BRASIL

LOS TRABAJOS DE DEMARCACION Y EXPLORACION DE LA 2.ª SUB-DIVISION DEMARCADORA DE 1783

PRESIDIDA POR EL BRIGADIER ALVEAR Y CORONEL CABRER, LA RESUELVEN

POR JUSTO MAESO

Ex-Jefe de la Oficina de Estadística de Buenos Aires; Ex-Secretario de la Legacion Argentina en la República del Uruguay, etc.

(Continuacion—Véase el número 5,529)

¡Por ventura no leo en el mismo oficio la estudiada afectacion de sobras de mantenimientos en el campamento por la alusion al Barco de San Cosme que Vmd. despidió anticipadamente para quedar mas inhábil á cualesquiera indagacion que se pretendiese, y le dió órden de recoger los competentes mantenimientos del socorro que se aguardaba en el lugar que lo encontrase! Dejo de ver con la misma evidencia, á legarse las conferencias del Chuy, en que sin rebozo Vmd.; principió á patentizar el seguido sistema, que evidentemente mostró todos sus hechos en la presente Demarcacion, de aniquilar, confundir, ó indefinir cuanto le es posible esta grande y recomendable obra; y finalmente restándole nuevas inventivas, dejo de observar el estraño modo, con que recurre á los groseros términos y palabras desconocidas, impropias é inmundas en que señala con su pluma.

¿Para qué fin puedo yo tomar el trabajo de contestar semejante carta, ni otra cualesquiera de la misma naturaleza, que causa tédio á la mas constante modestia, y á la pluma mas sufrida?

¿Es por ventura este el modo, y la circunspeccion con que Vmd. debe corresponder á la atencion con que lo trato?

Ciertamente no es ni Vmd. debe esperar respuesta mia á otra carta de tal naturaleza.

Si Vmd. se considera con razon, y justicia, porqué no la manifiesta en términos claros é inteligibles, como se lee en mis oficios? y se hallan, tiene como pretende apoyar, y justificar sus quimeras, valiéndose de impropias imputaciones, que solo le competen?

Retifico todo cuanto tengo espuesto en todos mis oficios; de los cuales consta evidentemente la justa contestacion á cuanto Vmd. amontona en este su último.

Igualmente consta la decision respuesta del modo y condiciones con que sin pérdida de tiempo, estoy pronto á concurrir á su pretendido reconocimiento; prestándose Vmd. á la justa correspondencia, que definitivamente le propuse, en oficio de veinte del mes pasado, ó acordar en la determinacion del Igurey, y últimamente en oficio del treinta del citado mes. De toda cualesquier demora, atraso, despesa é inaccion se debe Vmd. considerar responsable, como lo tengo protestado.

Dios gde. á Vmd. ms. añs.
Pueblo de Santo Angel 8 de Octubre de 1790
—Francisco Juan Roscio—
Sr. D. Diego de Albear.»

5.º OFICIO DEL COMISARIO ESPAÑOL

Cópia 9ª.

¿Si se hallaba V. S. tan escaso de víveres en el Paraná, por qué no me pidió los que efectivamente despedí á principios de Octubre en el Barco del Pueblo de San Cosmo como V. S. declara?

¿Y si mi idea fué tan siniestra, como la de « *quedar mas inhábil á cualesquiera indagacion que se pretendiese*: cómo no me reconvino V. S sobre hecho tan reprensible? ni habló de indagacion alguna nueva en la larga y tirada competencia que ocurrió luego despues en el mes inmediato de Noviembre?

No obstante yo quedé bien habilitado de provisiones, pues cuando regresamos á fin de Diciembre se volvieron no pocas en el Barco de Itapua, (1) de que podrá V. S. certificarse si gusta de examinar las listas del Ministro de Real Hacienda de esta partida.

Lo mismo entiendo hubiera acontecido respecto á los Indios, que tripulaban los Barcos de V. S., si hubiese habido otro arreglo, si hecho cargo un inferior desde el principio de conservarles y distribuirles sus alimentos por raciones diarias, no hubiera quedado este punto importante á su entero arbitrio y direccion.

La barada casual del Barco del Corpus que conducia los bastimentos de V. S. por la estraordinaria y repentina bajante del Paraná, y que V. S. fué en efecto á socorrer, nos sirvió de gran embarazo, habiendo llegado con suma brevedad á nuestro campamento el de Itapua, que habia salido en su conserva con los víveres de la Partida Española, que siempre estubieron francos para los Portugueses, siendo muy de advertir, para evidenciar mas el esmero que se tuvo en auxiliarnos, que el Comisionado de los Pueblos contra la espresa resistencia de los dos Ministros, hizo salir un tercer Barco (el San Ignacio) que no se habia pedido, y que de hecho llegó pocos dias despues que los dos primeros.

Mas, poniendo á parte todas estas cosas, que no dicen relacion con nuestro asunto, y no haciendo alto con ánimo generoso sobre los otros dicterios con que V. S. me favorece, en su oficio de ayer, dejaba la decision de si los he merecido al juicio imparcial de tribunal Superior; me resuelvo á proponer á V. S. que continuemos sin mas detencion, y con la buena armonía que hasta aquí, el reconocimiento del Rio, que tenemos pendiente, hasta su entera conclusion, en los términos propuestos en mi oficio de nueve de Noviembre del año pasado; y entre tanto, no hallándome autorizado para otorgar la condicion exigida de volver al Paraná, siendo para seguir nuestras investigaciones del otro lado del Salto Grande, donde espuse ya á V. S. estaba cierto de hallar el Igurey, antes de 30 leguas, con denominacion poco alterada del *Yaguarey*, fronterizo y casi en la misma altura que el rio *Corrientes* que fluye al Paraguay; consultaré al Sr. Virey del Rio de la Plata, y daré á V. S. la respuesta que me fuere indicada.

Hasta el Salto Grande está el Paraná exactamente reconocido, como V. S. mismo confiesa, y no entiendo tengamos á qué volver.

Si no cuadrase á V. S. este justo y equitativo espediente, que concilia tambien todas nuestras dudas y dificultades, con arreglo al artículo 30 del Tratado Preliminar, será convincente prueba de que V. S. no desea terminar estas discordias. En tal caso no restándome medio alguno de poderle agradar: y estando ya del todo dispuesto, seré forzado á proseguir de mi parte sin otra demora, el último reconocimiento del espresado Rio, como exige la estacion, los aprontos, las circunstancias todas del Real Servicio; y V. S. concurrirá de la suya, como se halla comprometido por su acuerdo del año pasado en el campo del Ñucoraguazú; y de no, quedará solo responsable de las resultas.—Dios gde. á V. S. ms. años—Santo Angel, 9 de Octubre de 1790. — DIEGO DE ALBEAR.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio».

(1) Nosotros fuimos mandando el Barco citado al regreso á Candelaria, y diga lo que guste nuestro Jefe, que los víveres eran pocos y corrompidos la mayor parte.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Agosto 21 de 1883.

Habiendo fallecido el Auxiliar de este Ministerio D. Francisco Alvarado, el Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Nómbrase para subrogarle al ciudadano D. Alejandro Corradi.

Art. 2.º Nómbrase auxiliar de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, al ciudadano D. Santiago Lopez, y auxiliar supernumerario á D. José Mascaró.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

SANTOS.
CÁRLOS DE CASTRO.

EXTERIOR

Crónica general

(De *La Ilustracion Española y Americana*)

El conde de Chambord está condenado á muerte por sus médicos. ¿Le indultará la Naturaleza? Esto decian los indiferentes, mientras el telégrafo mataba y resucitaba alternativamente al ilustre enfermo. Burlábanse los enemigos de lo tradicional, no de la persona ni de la desgracia, sino de la emocion producida en toda Europa por la probable pérdida del representante de una sombra de poder. La emocion, sin embargo, se extendia, dando al hecho mas importancia que si estuviese espirando un monarca de hecho en la capital de su reino. Esto prueba que la herencia política del conde de Chambord, aun siendo un derecho eventual, tiene valor, ó lo que es igual en política, tiene fuerza.

La falta del conde de Chambord, rey nominal de Francia, de un Enrique V que no puede figurar en las tablas cronológicas de los monarcas que han reinado, significaria, para el que menos, la extincion de la descendencia de Luis XIV en lo que á los derechos á la corona de Francia se refiere, ya que el heredero mas directo, D. Juan de Borbon, quedó excluido de esos derechos por la renuncia de Felipe V. Produciria, ademas, la pérdida del Conde de Chambord, si se realizase, la extraña circunstancia de que recayesen los derechos de la casa de Borbon en la de Orleans; y este capricho del tiempo pone en manos de una familia revolucionaria la representacion de la legitimidad.

La grave enfermedad del Conde de Chambord, aunque no ha sorprendido á Europa por lo inesperada, ha hecho meditar á los políticos; pues dígase lo que se quiera, si Francia se rige hoy por principios contrarios á la representacion que tiene D. Enrique de Borbon, Duque de Burdeos y Conde de Chambord, todavia existen en ella fuertes partidos monárquicos, y la evolucion de los tiempos sustituye principios á principios, lo cual sucede cuando se debilitan los unos y dan fuerza á los otros. La fusion de dos partidos monárquicos, el legitimista y el orleanista, parece que hubiera dado vida á un partido mas fuerte, robusteciendo á los monárquicos con una division menos, de lo cual resultaria no haber en Francia sino monárquicos é imperialistas.

Pero los hechos históricos no se realizan en el mundo con la facilidad con que aparecen; diríase como que Dios facilita soluciones y los hombres las dificultan. ¿Habria, en el caso de fallecer el Conde de Chambord, la abnegacion suficiente en dos partidos tradicionalmente hostiles y de ideas diferentes, para unirse bajo la misma bandera, olvidando sus luchas, sus agravios y su respectiva significacion? Por otra parte, el legitimismo ¿podria conservar su nombre si desconociese el derecho que la suerte hoy adjudica al Conde de Paris? Se ha hablado, no sabemos con qué fundamento, de haber quien sostenia la conveniencia de que el Conde de Chambord hubiese nombrado heredero al pretendiente de la corona de España, D. Cárlos de Borbon. En absoluto, y sin la renuncia de Felipe V, en su ascendencia se hubieran conservado esos derechos como rama primogénita que es; pero reconocer esos derechos anteriores equivaldria á negar los de todos los monarcas de Francia, desde Luis XV al mismo Enrique V.

Todo esto tiene un valor muy relativo y condicional, como hemos dicho, sobre todo en nuestros tiempos; pero no puede menos de influir en los partidos vivos de Francia, y por lo tanto, en sucesos importantes, no menos que en las divisiones y alianzas de los hombres: son, por lo tanto, hechos importantes.

—

Los derechos del Conde de Chambord, ó sea esa sombra de poder, le fueron trasmitidos por otra sombra, D. Cárlos de Borbon, Duque de Berry, asesinado en Paris el 13 de Febrero de 1820, antes de que naciera su hijo. ¿Quién no ha leido alguna descripcion de aquel asesinato, cometido por Louvel en el teatro, mientras el Duque acompañaba á su señora hasta la puerta durante un entreacto, en un dia de Carnaval? Siete meses y medio despues, el 29 de Setiembre, nacia un niño, última esperanza de una familia cuya sucesion masculina iba á extinguirse: llamósele el Duque de Burdeos, y tomó el título de Conde de Chambord, del castillo de este título, que le fué regalado por suscricion nacional, duramente combatida por el ilustre publicista Courier; Luis XVIII frotó con ajo los lábios del niño y le humedeció la boca con vino de Juranzon, como se habia hecho al nacer Enrique IV, cuyo nombre le dieron para que continuase su gloria. Cantaron al recien nacido Lamartine y Victor-Hugo. Hubo emocion en Francia, y hasta el folleto en que se combatia el regalo de Chambord, iniciado por la cortesanía y realizado por el entusiasmo, fué una obra maestra de dialéctica.

« En tiempo del buen Enrique IV, decia Courier en uno de sus párrafos, el rey del pueblo, el único rey de quien el pueblo se acuerda, ofrecieron á su hijo recien nacido dones semejantes. Ocurrióse tambien la idea de hacer contribuir á todos los municipios de Francia en honor del regio niño, y solo la ciudad de la Rochela envió cien mil escudos, suma entonces enorme.» Pero el Rey dijo á los diputados: «Amigos, esto, para papilla, es demasiado. Guardadlo; que se emplee en reedificar en vuestra tierra lo que la guerra ha destruido, y no escucheis jamás á los que os aconsejen regalarme, porque no son vuestros amigos ni los mios.»

Courier no culpaba á la familia Real de aquella suscricion, y era en eso justo. Hacemos mencion del hecho, porque de él arranca el título de Chambord, que ha usado siempre el destinado á llamarse Enrique V. Nacido en la córte de Luis XVIII, recordaria, por lo menos en el destierro de toda su vida, la córte de su abuelo Cárlos X, los halagos de los príncipes de Orleans, y la despedida de Francia en el triste viaje á Cherburgo con su familia destronada.

—

La corona de Francia, que parecia asegurada en la casa de Borbon con el nacimiento del Conde de Chambord, pasó revolucionariamente á Luis Felipe de Orleans. Enrique V, destinado por su madre y abuelo á ser un hombre de guerra, ha vivido pacíficamente, y entrega los derechos tradicionales á la misma familia que habia desconocido esos derechos.

Francia le debe agradecer no haber turbado su sosiego, pues cuando en 1832 trató la Duquesa de Berry de ponerse con valor al frente de los vendeanos, hasta caer prisionera, el Conde de Chambord era aun muy niño. Cuando fué hombre, si bien demostró grandes virtudes y entereza de carácter, rehusando el trono por no cambiar de bandera, al reves que Enrique IV, el cual cambió á Paris por una misa, demostró que le faltaba para monarca un requisito, la ambicion; y quedó probado con su ejemplo que para ser reyes del temple del Bearnés no bastan ni las cabezas de ajo ni el vino de Juranzon, sino que es preciso tener en la sangre el espíritu del mando y de la lucha. El Conde de Chambord, mas que un pretendiente al trono, ha sido y es un gran ciudadano.

Su madre, la varonil duquesa de Berry, María Carolina, creia ver crecer á un Enrique IV y tenia en su regazo á un Luis XVI. Era una italiana del Mediodía, templada en dos revoluciones, y que amaba, como los realistas españoles, la corona y el pueblo, con el cual se confundió en los campos de la Vendée, como criada en la córte de su abuelo el rey Fernando IV de Nápoles, aquel buen rey á quien adoraba el populacho y que hacia á la vez la vida de pescador y de monarca.

La extraña ceremonia con que imitó Luis XVIII la que usaron en el nacimiento de Enrique IV, tiene un sentido, sin embargo. Une en ritual cabalístico al primer Borbon de Francia con el último.

—

Italia continúa la tarea patriótica de aumentar sus fuerzas navales con envidiable constancia. El último buque botado al agua ha sido el *Saboya*, magnífico crucero y yacht Real. Fué la madrina la reina de Portugal D.ª María Pia, que rompió sobre el casco del buque la tradicional botella de Champagne. La escuadra italiana, cuando el crucero cayó al agua, hizo salvas á su nuevo compañero, mientras el rey de Italia daba un abrazo al padre del buque, al constructor.

—

El discurso del nuevo académico de Bellas Artes de San Fernando, D. Benito Soriano Murillo, versó acerca de la influencia de las Bellas Artes en la cultura de los pueblos. El Sr. Soriano Murillo, segun dice el Sr. Cañete en su contestacion, comenzó muy jóven la carrera de pintor, y á los diez y nueve años de edad abandonó á España para seguir sus estudios en Italia, desde donde envió á Madrid un cuadro de grandes dimensiones, *Idilio virgiliano*, que fué expuesto en los salones de la Academia cuando no se efectuaban aun exposiciones nacionales; dicho cuadro es, en opinion de nuestro respetable amigo el Sr. Cañete, la mejor obra del autor. Visitó el Sr. Murillo por Alemania y Bélgica, y vivió dos años en Paris. Allí imaginó y trazó *El Suspiro del moro*, cuadro que vino á terminar en España, y obtuvo segundo premio en la Exposicion de 1856. Fué premiado en la del 58 por su retrato del Duque de San Lorenzo, y por el titulado *La Cita*, en la Exposicion franco española de Bayona.

Desempeñó cargos de profesor de dibujo, fué subdirector del Museo Nacional, jurado de muchos certámenes españoles de Bellas Artes, y de la Exposicion universal de Paris de 1867, donde triunfó Rosales, y es, hace tiempo, el oficial del negociado de Bellas Artes en el Ministerio de Fomento.

Es, ademas de artista, persona afable y simpática, con cuya amistad y buen trato nos honramos.

—

La prision de los individuos del Juzgado de guardia, efectuada por un sargento de órden público hace pocos dias, y á las altas horas de la noche, fué un hecho singular, toda vez que la causa de la prision no fué otra que la de tomar el fresco, delito de que solo se pueda culpar al calor. No es la primera vez que la justicia ó la autoridad cae en el cepo.

Un gobernador de Madrid fué encontrado por un agente infringiendo una órden suya.

—Tenga Vd. la bondad de seguirme—le dijo un guardia.

—¡Hombre! Soy el gobernador—repuso éste.

—No me consta, caballero. Pero en vez de seguirme Vd., yo le seguiré hasta el Gobierno de Provincia.

—

La aplicacion de la luz eléctrica ha dado alegría y nuevo aspecto á los Jardines del Retiro y á las caras de las señoras que allí pasean: el alumbrado eléctrico tiene una ventaja, la de desterrar del rostro el uso de los polvos, pues esa luz viva da trasparencia y finura á la carne, ahorrando á las damas el trabajo que emplean en el tocador, al mismo tiempo que descubre la torpeza de la mano ó el abuso de la brocha. Están en estudio los colores de los trajes más favorecidos para la nueva luz; solo los hombres se resignan á aparecer en su fealdad estricta, lo cual se comprende, contando con el mal gusto de ellas, tan descontentadizas de sí mismas, que aunque siendo bellas, se desfiguran, y tan benévolas con el hombre, á quien hacen caso, aun siendo como es.

Dando vueltas en aquel paseo, recogimos del suelo un papel, que acaso no haya llegado á poder de la interesada. Este es el contenido: como el papel no está firmado, no ponemos el nombre del autor:

« Yo ví brillar dos estrellitas azules en el fondo de una cueva.

» Eran tus ojos, E..., que me miraban desde el oscuro fondo de un sombrero.

. . . .

» Cuando deseches tus zapatitos, no los tires. Dáselos á una de esas pobres que llevan niños de pecho descalcitos.

. . . .

» Era tu cumpleaños y te envié de regalo una pulsera.

« Como tienes esa cintura tan delgada, aquella pulsera te sirvió de cinturon.

. . . .

» La luz eléctrica no será luz fija mientras vayas á los Jardines

» Cuando los focos se oscurecen, es que tú pasas por delante.

. . . .

» ¿Irás al concierto? Pues no hables allí con nadie. Donde tú hablas, ¿quién hace caso de las armonías de Beethoven? »

Así decia el papel. Leyéndolo, nos acordamos del Baron de *El fa sostenido*. El que ha escrito eso no tendrá buen fin.

—

Bien dicen que en ciertas tertulias no se debe salir jamás el último: en la nuestra se despidió el primero de todos un músico, del cual, cosa extraña, habló un amigo con elogio, diciendo que habia sido pensionado hace algun tiempo.

—Sin embargo — replicó otro tertuliano— ¿saben ustedes la nota que recibió el embajador cuando llegó á Roma ese jóven?

—Usted nos lo dirá.

—Decia así la nota: «La pension de D. Fulano no es pension, sino un destierro. Dicho jóven rascaba su violin en un cuarto inmediato á la alcoba en que dormia el ministro de Fomento.»

—Es Vd. un escorpion—dijo la dueña de la casa, al que acababa de hablar.

—La historia es exacta—replicó éste. Como que el embajador dijo al violinista: «Felicítese usted de haber nacido en España. Si Vd. fuera ruso, estaria pensionado en la Siberia».

—

Hacé pocas tardes cayó un borracho en la fuente de Apolo. Un granuja que le vió caer se puso á pregonar junto al pilon:

—¡Agua y aguardiente!

El borracho entre tanto pedia socorro, sin acertar con la salida.

—Pero, si no tiene Vd. nada mas que andar —le decian.

—No sé andar aquí—respondia;—¿no ven Vds. que no estoy en mi elemento?

—

Un hombre muy alto, casi un gigante, conversaba ayer con un hombre diminuto. Ambos se contaban sus desgracias. El pequeñuelo se quejaba de tener muchos hijos.

—¿Y son ya grandecitos?—preguntó el alto.

—Los tengo mayores que yo—respondió el bajo.

El gigante sonrió midiéndole de una ojeada; despues dijo:

—Yo soy solo, pero he quedado sin destino, y figúrese usted lo que es mantener un hombre de mi talla.

—Sin embargo—replicó el enanillo—á usted no le puede faltar nunca que comer, mientras haya en los aleros de las casas nidos de golondrina.

—

Al ser exhumados los restos de un viajero inglés para conducirlos al panteon de su familia, retrocedimos, cuando destaparon la caja, diciendo:

—Pero.... esos parecen los restos de un leon.

—Si.... respondió suspirando un sobrino del muerto—es el leon que se lo comió; mi tio está en el vientre.

José Fernandez Bremon.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

Sesion del dia 22 de Agosto de 1883

PRESIDE EL SEÑOR CARVE

A la 1 p. m. se abrió el acto.

Se aprobó una acta.

Se dió lectura del Mensaje del P. E. que publicamos en la edicion de ayer tarde como tambien del siguiente informe de la Comision Especial.

Informe

Comision Especial.

Honorable Comision Permanente:

En ocasion de celebrarse el quinquagésimo octavo aniversario de nuestra Independencia política, hecho singular á que rendimos espontáneo y merecido culto los ciudadanos, ya como admiradores del esfuerzo y de la constancia de los que llevaron á término la grande obra; ya como agradecidos por los beneficios conquistados por la comunidad nacional con su realizacion, el P. E. en Mensage de 14 del corriente, en el mismo favorable órden de pensamientos, solicita de V. H. la vénia constitucional para conferir el empleo superior inmediato á aquellos militares activos en la propia guerra de la Independencia sobrevivientes despues de una tan larga fecha.

La causa del Mensage no es otra cosa que una consagracion á la justicia, que no debe escusarse cuando circunstancias así determinativas la obligan, pero en manera evidente. No duda, pues, la Comision Especial, que V. H., que sabe imprimir fuerza de verdad á todos sus actos, ha de demostrarse en este caso consecuente con sus procederes, defiriendo á la peticion del P. E. en los términos de la Minuta y Proyecto de Decreto cuyo despacho aconsejamos, salvo la mejor opinion de V. H.

MINUTA DE COMUNICACION

La Comision Permanente del Cuerpo Legislativo cuya presidencia ejerzo, acordó en su sesion de esta fecha la vénia que V. E. solicita para conferir el empleo superior inmediato á aquellos servidores de alta graduacion militar que tomando parte en la memorable guerra por nuestra Independencia política sobreviven aun, y asisten, puede decirse, á su posteridad.

Cree la Comision Permanente que el acto de justicia que ahora se consuma en ocasion de celebrar la República el quincuagésimo octavo aniversario de aquel grandioso hecho, merecerá el aplauso de todos los ciudadanos; y se afirma en tal creencia porque resoluciones de la índole de la que motiva esta comunicacion, levantan el civismo, enalteciendo una purísima epopeya.

La Comision Permanente me encarga dé á V. E. las mas expresivas felicitaciones por su iniciativa; y cumpliéndolo así, me es grato presentar al P. E. la manifestacion de mi aprecio.

Al P. E. de la República.

—

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1.º Acuérdase vénia al P. E. para conferir el empleo de Brigadier General al Coronel Mayor D. Felipe Fraga; de Coroneles Mayores á los Coroneles efectivos D. Constancio Quinteros y D. Pablo Goyena; de Coroneles efectivos á los Coroneles graduados D. Gregorio I

de la Peña, D. Agustín Muñoz, D. Antonio Olivera y al Teniente Coronel D. Juan P. Perez.

Art. 2°. Comuníquese etc.

Montevideo, Agosto 22 de 1883.

Pedro E. Hount—Xavier Laviña.

Puesto en discusion el Proyecto fué sancionado sin objecion.

El acto no fué para mas.

Cámara de Senadores

Sesion del dia 22 de Agosto de 1883

PRESIDE EL SEÑOR GONZALEZ RODRIGUEZ

A las 2 p. m. se abrió la sesion.

Aprobada el acta se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Legislacion informa en el Tratado de Paz, Amistad y Reconocimiento de deuda á la convencion de extradicion de criminales celebrado entre esta República y la del Paraguay.—(Repártase).

—La de Hacienda se expide en la representacion de la Secretaría de V. H. haciendo presente la necesidad de crear un empleo destinado al servicio del Sr. Presidente de la H. Asamblea General.—(Repártase.)

En ambas discusiones fué sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Declárase vigentes las leyes anuales de impuestos, Papel Sellado, Timbres, Contribucion Directa, Patentes de Giro y de Rodados, hasta el 30 de Junio de 1884.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo cobrará los impuestos autorizados por las leyes á que se refiere el artículo anterior con exclusion de la Contribucion Directa de las propiedades del Departamento de la Capital, que se cobrará el segundo semestre.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Por mocion al efecto se leyó el siguiente informe siendo sancionado lo que en él se aconseja:

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Senadores:

[illegible]

VARIEDADES

Cárlos Gounod

EL AUTOR DEL FAUSTO

[illegible]

Rasgos, como éste, pintan la exquisita bondad de un hombre. Y yo quiero sobre todo diseñar el perfil del hombre. Muchos se imajinan que Gounod no ha tenido mas que dejarse llevar; que el éxito le ha venido fácilmente. Esos ignoran las prodijiosas injusticias del público.

¡Quién lo creería hoy! Cuando se representó por primera vez el *Fausto*, 1859, esta obra maestra cayó. No fué siquiera un éxito de artista. Scudo, en la *Revue*, Jouvin, en la *Presse*, escribieron artículos sinceros pero crueles. Fué necesario que extranjeros aclamasen el *Fausto* para que lo aplaudieran los franceses. Esta sublime ópera dió su vuelta por Alemania de una manera triunfal.

Carvalho creia ardientemente en ella. Con su fé de artista que nada hace decaer, volvió á poner en escena el *Fausto* caido pocos dias antes. Y fué solo entonces cuando el público parisiense tuvo la sensacion neta de una obra maestra.

Me imajino que la gloria de Gounod vivo no es nada al lado de la gloria que tendrá Gounod muerto. No se querrá creer entonces que la crítica francesa que iba á Bayreuth á aplaudir á un loco, no se molestaba para ir á Birmingham á oir un oratorio de Gounod.

La posteridad es como un arnero jigantesco por donde pasan eternamente los hombres y las cosas. Y en el arnero no quedan mas que las verdaderas glorias, los verdaderos grandes artistas. *Mireille*, y *Filemon*, *Romeo y Julieta* y *Fausto*, y esas melodías serán siempre cantadas por los labios humanos.

Podria dividirse á los artistas en tres familias: La familia de las águilas: el cielo donde se ciernen, muy por encima de nosotros, los Esquilo, los Dante, los Miguel Angel, los Shakespeare, los Corneille, los Beethowen, los Victor Hugo. La familia de los doloridos: aquellos que mejor han traducido los dolores de la humanidad, porque han cantado escuchando su corazon. Ahí Gounod se codeará con Rafael, Musset, Mozart, Racine y Sófocles. Todos los que han llorado y cuyas lágrimas son inmortales, como si las hubiera hecho Dios, preciosas é indestructibles, como diamantes condensados. Esos nobles y entristecidos artistas se-

[illegible]

DE SOBREMESA

[illegible]

ECONOMIA DOMÉSTICA

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

CAMPO DE MANIOBRAS.—El Gobierno argentino ha pedido autorizacion para invertir nueve millones en la compra de un terreno de [illegible] cuadradas, situado á 23 cuadras [illegible] toria y aplicable á la forma[illegible] maniobras con cuarteles, [illegible] militar.

EXPOSICION GANADERA.—[illegible] á que ayer tarde hicimos [illegible] Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, A[illegible]

Señor Director del Ferro ca[rril Central del Uru]guay.

Con el objeto de fomentar [el mejo]ramiento de la industria [illegible] Asociacion Rural del Uruguay [illegible] un concurso, que tendrá lug[ar] los primeros ocho dias del [próximo].

Esta modesta fiesta, lleva[illegible] de la Corporacion que presi[illegible] racion de todas las socied[ades] puedan concurrir á darle [illegible] tancia, facilitando los medio[s] bo en la forma mas económi[ca].

Es en este sentido que la [illegible] ta de Vd. se sirva acordar la[s] ciones que se establecerán [illegible] Compañía por el flete de ve[illegible] animales que concurran á la [illegible]

La Compañía del Ferro c[arril] guay sabe valorar la import[ancia] desarrollo de las fuentes de [illegible] país y ha de hacer en el pre[illegible] siones que con tanta liber[alidad] siempre que su concurso h[illegible] alguna obra de interés públ[ico].

Saludo á Vd. con el tribut[o] deracion.

Don[illegible]

F. [illegible]

Ferro carril Central del Ur[uguay]

Montevide[o]

Sr. D. Domingo Ordoñana, [Presidente de la Aso]ciacion Rural.

Señor:

[illegible]

«EL PARANÁ»

TELEGRAMA OFICIAL

[illegible]

CORREOS TERRESTRES

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

TELÉGRAMAS

Servicio particular de El Siglo

[illegible]

Correspondencia Comercial

[illegible]

CENTRO COMERCIAL

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Fondos públicos

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

Salidas para Ultramar

[illegible]

Vapores esperados

[illegible]

Vapores á salir

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Compañía Italiana de Opera Cómica

[illegible]

Las educandas de Sorrento

[illegible]

THEATRE CIBILS

Compagnie Dramatique Française

[illegible]

Les dominos roses

[illegible]

LA CRAVATE BLANCHE

[illegible]

POLITEAMA 25 DE AGOSTO

Compañía inglesa

[illegible]

SKATING-RINK

CALLE SARANDÍ NÚM. 319

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Direccion de Estadística General

[illegible]

Oficina de Crédito Público

[illegible]

AVISOS

[illegible]

REMATES

Cárlos Horatorio é hijo

[illegible]

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

[illegible]

Ruano y Gomensoro

De 6 solares

[illegible]

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Mercedes X. de Viana

[illegible]

Asociacion Española

1.ª DE SOCORROS MÚTUOS

[illegible]

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

POR JAVIER DE MONTEPIN

[illegible]

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

[illegible]

PLANILLAS DE Reduccion de Monedas

[illegible]

EQUIVALENCIAS EN VALORES

[illegible]

OFICINA DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS

[illegible]

The Western & Brazilian TELEGRAPH COMPANY, LIMITED

[illegible]

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, RIO DE LA PLATA.

Los Miércoles, COSMOS.

Los viérnes, SILEX.

Los Sábados, VILLA DEL SALTO.

Sin dia fijo para carga, ONYX.

Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA ASUNCION Y ESCALAS

El 23, MENSAGERO—Agencia, Piedras 144.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 28, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA Y ESCALAS

El 27, PAMPA—Agencia, Zabala 83.

El 28, VILLE DE SAN NICOLAS—Agencia, Zabala 83.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195 (altos).

SALIDAS EN SETIEMBRE

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 18, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.

El 19 VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia Zabala, 174 y 178.

El 5, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195 (altos)

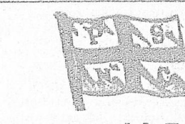
El 19, CHILOE—Agencia, Solis 55.

El 19, BEARN—Agencia Zabala, 174 y 178.

SALIDAS EN OCTUBRE

PARA EUROPA Y ESCALAS

El 2, SCRIVIA—Agencia, Misiones 50.





Compañía del Pacífico

[illegible]

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARÍTIMAS

GIRONDE

[illegible]

CONGO

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

[illegible]

BOURGOGNE

[illegible]

BEARN

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 20 AL 25 DE AGOSTO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno: Dres. Velasco, Salvañach y Vilaza—Secretario: Francisco M. Castro—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 14.

Juzgado de Comercio: Juez: Dr. D. Daniel Granada.—Actuario: José A. Freitas. — Oficina: Sarandí, 155.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda: Juez: Dr. D. Domingo Gonzalez.—Actuario: D. Antenor R. Pereira—Oficina, Ituzaingó 128.

Juzgado del Crímen: Juez: Dr. Jorge A. Ballesteros—Actuario: Manuel P. Fernandez.—Oficina, Yi, 236.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Velasco—Salvañach—Vilaza

Dia 22

TRÁMITE—Tomás Aguirre con Petrona Mendoza; test. Francisco Errasquin; suc. Domingo San Martin con Pedro Sorbueta; suc. Pastor Texo con Bernardina O. de Lopez; José M. Mendonça con José Urumengo; Faustino Tamaréu, hijo, con test. Serafin Fernandez; Manuel Menendez con Mariano Diaz; Ana Maldana con suc. Fuentes; Francisco Guerra, calificacion de quiebra; Francisco Varozi con el conc. Gomez; Santos Suarez Mattos y otros; Ramon Valdéz García con Benito Diaz; conc. Julio D'Elía; José Bonomi, queja; José B. Cruces con Sres. Lons y Segura; Eduardo y Julio Dubroca con test. Juana B. de Nejra; suc. Froilan Presa con suc. Inchauspe; Juana Irureta con Manuel D. Mieres; conc. Francisco Guerra.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Test. Isidora Menchaca; test. Antonio Melogno; Avelino Lerena con Miguel A. Sierra; Inocencio Yéregui con Diego Mendoza Garibay; Manuel Capilla, criminal.

Francisco M. Castro,
Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Dres. Rücker—Forteza—Nin

Dia 22

TRÁMITE—Catalina García de Varela con Manuel Pinto Barreto; Pelagio y Sandalio Barrios, sumario; Salvador Ferrer (hijo) con Ramon Prieto y Avila; Ventura Rodriguez con Pedro Luro; menores Lopez con Pedro de la Fuente; Bernardo Benavides con la sucesion de Eustaquio Lassaga; Santiago Gianelli con la Empresa de Aguas Corrientes; José Etcheverri con Tomás Peralta; Rafaela Rodriguez con Joaquina Cardoso; Antonio Sosa y María Nuñez, testamentaria; María Sturla de Otero, testamentaria; Baez y Rico; Sanchez Bustamante y Diaz; Diaz Cot y Aguerre.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Pedro Dorreis con María Copello; sucesion Bermudez de Castro con Julio C. Sanchez; José Galvao de Souza, intestado; Inés Le-Hir y Manuel A. Silva; Santiago Portal con Victor Rabú.

SENTENCIA DEFINITIVA—Carmelo Tejera, sumario.

Juan F. Castro,
Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia 22

Manuel A. Magariños con Cárlos de la Serna; Bemberg Heimendhal y Ca. con Aurelio Berro y Ca.; Oficio de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia sobre nombramiento de Reguladores en materia Civil al abogado Antonio Romeu y Cabrera y para lo comercial y criminal al abogado Martin C. Martinez; Adolfo Rike con Eleuterio Lahandera; conc. Lorenzo Agorio; conc. A. Sarracino; conc. Manuel Piñeiro con Roque Piñeiro; Juan Lawes con Jorge Davison; conc. Prudencio Echeverría y Ca.; Adolfo Rike con Santiago Fagundez; Félix Mendez con A. Rodriguez y Oliveira; Oficio del Juzgado L. Departamental de la Capital sobre Pedro Pinto; Juan Cayetano Dávila y Viano; Antonio Calvi con Cándido Robido (2); Manuel Arosteguy con Juan Mayer; José María Cosnes por título de Curador y Liquidador Público.

José Antonio Freitas,
Escribano de Comercio.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Rincon 280.

Dia 22

Trámite—Esteban Garibaldi con Francisco Baffico; Francisco Machi con Enrique Hoefel; C. D. Schneider por materia de concurrente; Acordada del Superior Tribunal sobre nombramiento de Reguladores; conc. de Vicente Herrera; Comunicacion del Juzgado de Registro de Embargos, Julian Tabeas con Melitón Gonzalez; Juan Minovoa con Agustin Susviela; Lorenzo Miranda con María M. de Barbé; Emilio Valdez con Billy; Lorenzo Salgado con Vicente F. Diaz y terceria deducida por Teixeira; Juan Pomero con Fortunato Artola; Felipe Vigouroux con Cárlos Fourquet; Pedro Bordes con Santiago Gianello; Francisco Dorrego con Francisco E. Pino; suc. de Federico Falkman con el Banco Comercial; Jaume Hnos. con Faustino Guerrero; Florentina Queirolo de Piccardo con Nicolás Schiaffino, (dictado por los árbitros Burmester, Piñeyro y Bustamante.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO
A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 22

Sentencias definitivas—La Direccion de Obras Municipales con el doctor don José Romeu; la Direccion de Obras Municipales con Cárlos García Mon.

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Martin Lespade.

Trámite—Alassia con Rossetti; José M. Cardozo; test. Aguiar y Fernandez; Calzada con Canabal; Sucesion de Barreiro; Hansen con Rossel; Barcia con Sosona; Migone de Piovane; Ximenez con Ferreira (2); Llaner, intestado, exhorto de Buenos Aires; Pedro Arrieta Zamora con el Cónsul de S. M. Británico; Luisa Thomas; testamentaria Rebella; con Forestié, incidente Valdez; Mendez con Vidal, terceria Vidal; Mendez con Vidal; Urcola Gonzalez; intestado Espalter; Fernandez con Gonzalez; Félix Pintos, exhorto de Entre Rios; Le Hir Barnet; Solles con Gonzalez. L. Freitas; test. Sayago.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO
DOCTOR FRIAS

Dia 22

Trámite—Hered. de José Golorons; Adolfo Grenfell (nombramiento de tutor); Emilio Pesce con Isaac de Tezanos; María Rentot de Boire; Dominio del Campo de Piñeiro con Roberto Davison; Eusebio Silva de Ruis con Luis Silva; Francisco L. de Olivera con Ana Meneses; Pasaire y Leopold con Isidro Vale (2); Juan Aguirre con Manuel G. da Silva; Banco Londres con Roberto Davison Pison N.º 2, (2); Leondes del Superior Tribunal; Suc. de Pedro Guibernau con Daguerre, Moyano y otros; Sucesion de Sebastián Reigel; José C. Vidal con sucesion de Juan Pironcs; Ester Guibevitch venia; Pedro E. Darracq con la testamentaria de Ana Oliveira; Tomás Betencourt denuncia; Pedro E. Darracq con sucesion Guibevitch; Pedro Aramburú con Machado oficio; Herederos de Francisco M. Gonzalez, informacion.

Interlocutoria—Dr. Barros Pimentel con la testamentaria de Gervasio de Souza Netto.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3er. TURNO
DR. JOSÉ L. VILA

Dia 22

Trámite—Laureano Correa Suc. con la de Santiago Fernandez; José María Yéregui, test.; Acordada del Tribunal Superior sobre remate; Pedro Arotegren terceria en autos Vignali Parma y Ca. con Suc. Juan Casas; Benito Barragan sobre restitucion de hijo con Juan Queirolo y su esposa; Dionisia Olivera, test. L. Quiroló, test. (2); Alfredo Herran, informacion; Aurelio Velazquez con el Fisco, hacienda; Acordada del Tribunal de Justicia, hacienda; Remigio Ayala, denuncia, hacienda; José María Piñeyro con Cárlos Alvarez; Manuel Carbajal con Leopoldo Dúiz; Margarita M. de Sagarra, auxiliatoria de pobreza; Ramon Novoa, test.; Ramon Ocaña con Domingo Varela; José Barrell, test.; Simon Arrieta, test.; Juan B. Lacordelle, testamentaria.

Sentencias interlocutorias—Juan J. Lecuona, test.; Antonio Burgo, denuncia, hacienda.

Sentencias definitivas—Juan B. Rodriguez, denuncia, hacienda; El Procurador Fiscal con Suc. Graciana P. Apesteguí; Luciana María Molinos, intestado.

Benito Montaldo, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
A CARGO DEL DR. D. LUIS PIERA

Dia 22

Trámite—Oyamburo con Samdembichere; Gomez Diaz con Gomez Diaz, terceria Artecue; Pini con Lebourg; Damia con Costa, terceria Goyen; Gimenez con Reymundo; Congos de Anguaga con el Procurador de los Curiales; test. Teodoro Bustamante, exhorto de Minas; Castro con Cueva y Gimenez; exhorto del Durazno; Moreira y Almada con Arrago; Nota del Superior T. de Justicia; Manuel Fernandez; Freschetti con Lujan; Martinez con Castelar; Ricardo Alganti; test. Goimarases; Francisco Piris; [illegible]; Finochietti con Trujillo; D.ª María con Comision de I. Pública; Varela con Arroyo terceria Rucks; test. Dimas de Verociedo; Martinez con Do Rosas; José y Manuel Riso; Isabel S. de Long y Francisco E. Bond, informacion; Empresa C. Maestros con Francisco Villa con Lisboa; Pedro Troche con Jacinto M. Moreno; test. Letrillard; Aguilera con Herrera; test. [illegible].

Interlocutorias—Margarita B. de Fressio; testamentaria Ciriaco Perez; Sirechi con Garibaldi; Santiago Mendez con Juan Rompani; Diaz con Rios; Viana con Rebolledo de Socios.

Definitivas—Zoila Zabaleta de Perez.

Eduardo H. Piccardo, Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada y á los efectos de los arts. 1571 y 1750 del Código de Comercio reformado, se hace saber al público: que D. Manuel Noriega se ha presentado pidiendo rehabilitacion por medio de un escrito, que literalmente en lo principal dice así: «Señor Juez L. de Comercio.—Manuel Noriega, domiciliado en la calle del Uruguay núms. 87 y 89, en los autos del concurso que hace mas de veinte años que se me formó, á V. S. como mejor proceda digo: Que aun está pendiente una gestion de rehabilitacion iniciada por mí, y apoyada por mis acreedores. Estos nada tienen que reclamarme porque les entregué cuanto tenia, perdiendo así una considerable fortuna en aquel malhadado concurso.—Además, han pasado mas de veinte años y es claro que esto excluye en absoluto la posibilidad de todo reclamo en materia mercantil. He trabajado durante todo este tiempo, recibiendo el apoyo y la consideracion de los mismos que fueron mis acreedores, jamás como acabo de decirlo, nadie puede incomodarme por asuntos relativos al concurso; sin embargo, para satisfaccion moral mia, quiero hacer uso del derecho que me acuerda el artículo 1,748 del Código de Comercio reformado. Quiero obtener, aunque en estricto derecho no lo necesito, una declaracion judicial de que me he conducido digna y honradamente y para el efecto ofrezco informacion de testigos, indicando desde ahora como tales, á los Sres. Meiffre y C.ª Peiramale hnos., Primo Liendo, Juan Costa hijo, Rossell hnos., Ricardo Sienra y Barbagelata y Rolando. Por lo expuesto:—A V. S. pido, que prévia la prueba ofrecida y demás trámites á que se haya lugar, se sirva declarar mi completa rehabilitacion. Es justicia, etc.—Montevideo, Agosto 3 de 1883.»—Esta publicacion se hará por seis dias, para que los acreedores del Sr. Noriega, si lo encuentran conveniente, se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Agosto 17 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano de Comercio. ag21.6

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los herederos del General don José Augusto Possolo, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde esta fecha, concurran por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que sigue D. Pedro Bethular por cobro de pesos, bajo percibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 13 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano público. ag14.1 mes

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada, y de acuerdo con los arts. 1571 y 1624 del Código de Comercio reformado, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del concurso de A. Sarrasin, para que concurran al salon de dicho Juzgado el dia 20 de Agosto próximo á las dos de la tarde, para proceder al nombramiento de Síndico definitivo en sustitucion del que lo era, D. Francisco Thomas, por haber éste fallecido. Se previene que los acreedores que no concurran á dicha junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Julio 31 de 1883.—*José S. Gonzalez*, escribano público. ag1.º20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada, y á los efectos del art. 307 del Código de Procedimientos Civil y del 1026 del Código de Comercio, se cita, llama y emplaza á D. Simon Y. Bauzá, para que dentro del término de treinta dias, comparezca, por sí ó por intermedio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que le sigue D. Joaquin Machado por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 7 de 1883.—*José A. de Freitas*, escribano de Comercio. ag9.20

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Dr. D. Domingo Gonzalez, Juez L. de lo Civil, se hace saber: que el dia treinta y uno del corriente, de tres á cuatro de la tarde, y á las puertas de este Juzgado, va á procederse á la venta en pública almoneda, de un campo con sus plantíos, poblaciones y alambrados, de propiedad de la testamentaria de D. Bernardo Suarez, ubicado en el distrito de los Cerrillos sobre la costa del rio Santa Lucía en el Departamento de Canelones, compuesto de una área superficial de 844 hectáreas, 01 área, 34 centiáreas, equivalentes á 1,143 cuadras cuadradas (8,687 varas cuadradas) y 87 décimos de otra. Base para la venta, *veinte mil pesos m/n. oro sellado*. El mejor postor oblará en el acto de la almoneda *doscientos cincuenta pesos m/n.*, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Actuario.—Montevideo, Agosto 16 de 1883.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. ag17.12

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á la Sra. D.ª Manuela Sayago de Zabalia, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D.ª Facunda Rivero de Sayago, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 4 de 1883.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. jl6.3 meses

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domigo Gonzalez, se hace saber al público el fallecimiento del intestado don Spin Cerwgorevich, citándose á la vez á los que se consideren con acciones á su sucesion, se presenten á deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Julio 27 de 1883.—*Antenor R. Pereira*, escribano Público. jl28.1 mes

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. D. José L. Vila y á virtud de la sucesion de D. Domingo Dargoyen, denunciando una fraccion de campo fiscal que posee, situado en el Departamento de Minas, lindando por el Oeste, con la sucesion del denunciante; por el Este con la sucesion de D. Rosa Coto; por el Sud, con campos de D. Fermino Lavaldo, y por el Norte, con don Eusebio Ladós; se va á proceder á la mensura judicial de dicho campo, prévia citacion de linderos y demás interesados que prescribe el art. 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuya operacion la practicará el Agrimensor D. Antonio Juanicó, y presidirá la autoridad judicial que designe el señor Juez Letrado de dicho Departamento; lo que se hace saber al público á los efectos del art. 1219 del Código citado.—Montevideo, Julio 31 de 1883.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. ag3.1 mes

ANUNCIOS

A LOS SEÑORES INGENIEROS

La Comision Directiva encargada de la construccion del Templo de la Florida, llama á propuestas para la presentacion de los planos y presupuestos detallados que deben servir de base para la construccion de dicho templo, bajo las siguientes bases:
1.º El edificio se construirá en un terreno de forma regular, esquina, compuesto de 50 varas de frente por cincuenta de fondo.
2.º El edificio será compuesto de tres naves.
3.º Los planos podrán hacerse de manera que el edificio tenga ó no cúpula.
4.º Se señala como máximun para el edificio á construirse la suma de sesenta mil pesos; pudiendo presentar proyectos cuyo costo máximo sea de cuarenta y cinco mil pesos.
5.º Todo plano que se presente á concurso deberá venir visado por la Direccion General de Obras Públicas.
6.º La Comision señala la cantidad de seiscientos pesos oro como prima al plano que á su juicio gane el concurso, pasando por ese hecho á ser de propiedad de la Comision.
7.º Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de la Comision del Templo, calle Independencia núm. 103, hasta el dia 15 de Octubre próximo venidero.
8.º El dia 16 del mismo, á las 3 de la tarde, la Comision Directiva á presencia de los interesados que concurran, procederá á la apertura de las propuestas.
9.º La Comision Directiva se reserva el derecho de rechazarlas todas si considerase que ellas no presentan las condiciones indispensables para el logro completo de los deseos que ha tenido en vista al provocar este concurso.
Florida, Junio 27 de 1883.
Antolin Urioste, Presidente.
José P. Diaz, Secretario.
jl29.12.dp½

Lantier se habia sentado, y la oia ir y venir.
La criada dió un golpecito en la puerta núm. 23, y Ursula abrió.
—¿Piensa almorzar la señora en el hotel?—preguntó la criada.
—Sí, pero en este cuarto.
—¿Sola.
—No, dos cubiertos.
Leopoldo no perdia una palabra en este diálogo.
Ursula repuso:
—Voy en frente, al colegio de la señora Lhermitte; en seguida daré una vuelta por la ciudad, pero tardaré poco; de modo que nos podreis servir el almuerzo á eso de las once.
—A esa hora le encontrará la señora dispuesto...
—¡Al colegio de enfrente!—murmuró Lantier—sería singular que la hija de Roberto Valleraud estuviera de pupila en la casa donde he encontrado mis sencillas protectoras...
Abrió Ursula la puerta de su cuarto, y un momento despues resonaron sus pasos en el corredor y mas tarde en la escalera.
Lantier, á medio vestir, corrió á la ventana, la abrió á pesar del frio que hacia, y se asomó sacando el cuerpo, para ver salir á Ursula del hotel.
Apareció en aquel momento Ursula en el umbral, atravesó despacio la calle, se detuvo delante de la puerta del colegio y llamó.
En este mismo instante dieron dos golpecitos á la puerta del número 22.
Leopoldo cerró la ventana y se apresuró á abrir.
El criado que le habia recibido al llegar, venia á tomar sus órdenes.
—Estoy cansado y algo indispuesto—le dijo—almorzaré en mi cuarto. Encendedme un buen fuego y subidme los periódicos.
Dejemos por un momento al primo del difunto Valleraud y precedamos á la señora Sollier en el colegio, cerca de Renée y de su amiga Paulina Lambert, y echemos una rápida ojeada retrospectiva.
Con motivo de la fuga de Leopoldo Lantier, aun cuando la justicia suponia que este habia muerto ahogado, por cumplir con las fórmulas legales entabló una ligera sumaria para averiguar, preguntando á las colegialas si habian visto á un hombre escaparse por el camino de la ronda.
Renée y Paulina, interrogadas como todas sus compañeras, habian asegurado que no habian oido el menor ruido la noche de la evasion.

Sospechar que dos jóvenes educandas hubieran podido ser cómplices de un malhechor, hubiera parecido la cosa mas ridícula del mundo; así es que la justicia no insistió, pero desde aquel dia Renée, que habitualmente padecía de melancolía, estaba mucho mas triste.
Una hora antes de que viniera al colegio Ursula Sollier, la jóven, al levantarse, tenia alterada la fisonomía.
Lo enrojecido de sus pupilas demostraban que acababa de llorar.
Paulina entró en cuidado.
—¿Qué tienes, querida mia?—la dijo echándole los brazos al cuello.
Renée no contestó. Su corazon, henchido de penas, se deshizo en lágrimas, que empezaron á correr en el seno de su amiga, donde reclinó la cabeza.
Paulina, poseida cada vez de mayor inquietud, continuó:
—No puedes imaginarte lo que me estás asustando; hace dos ó tres dias que estás pálida como una difunta; estás desconocida; esta mañana tenias unas ojeras que daban miedo; ¿cuál es la causa de estos cambios? ¿Cuál la de la melancolía? ¿A qué te abandonas? ¿Cuál la de tu llanto?
—Estoy triste—balbuceó Renée.
—¿Estás mala?
—No; no padezco física, sino moralmente.
—Pero todo sufrimiento reconoce una causa; dime, ¿cuál es la de tu sufrimiento?
La pobre niña alzó hácia su amiga los párpados humedecidos de llanto, y con expresion de dolor profundo respondió:
—Vas á decirme que soy una loca.
—¿Por qué?
—Porque me seria imposible darte una razon que te explicara mi pena. Aquí todos son buenos para mí, y tú me quieres; así es que yo debia considerarme feliz, y sin embargo, no lo soy. Tengo recelos, injustificados presentimientos, que no me permiten un momento de tranquilidad. Me parece que me amenaza una gran desgracia; es mas, creo que voy á recibir una mala noticia....
Paulina atrajo de nuevo á Renée hácia sí, la besó con doble ternura, y replicó:
—Sí; tienes razon.... algo loca eres, porque todo lo que estás diciendo no tiene el menor fundamento... tus aprensiones, tus presentimientos, son pura y simplemente alucinaciones, semejantes á las que se tienen en un acceso de fiebre. Es preciso que los deseches de tu imaginacion inmediatamente. ¿Qué significa un sufrimiento quimérico? ¿Sobre qué base sólida reposan tus presentimientos? Sobre nada. No tienes ningun motivo para estar esta mañana mas triste que de ordinario.
—Sí, tengo uno.
—¿Cuál?
—Un sueño que he tenido.
—Ya sabes que *los sueños... sueños son*...así lo reza el proverbio y con mucha razon.
Renée movió la cabeza.
—No puedo creerte—murmuró.—La impresion que he recibido ha sido harto distinta, viva y penetrante para que no haya un fondo de verdad en mi sueño... He visto gentes que estaban llorando.. he visto un féretro rodeado de cirios... he visto en ese féretro á mi protector, pálido, con los ojos cerrados, y á su lado la señora Ursula arrodillada, vestida de luto, sollozando y rezando... Paulina... Paulina mia.. estoy segura de que alguna desgracia le ha sucedido al señor Roberto...
La pobre niña hablaba con una especie de delirio: su exaltacion crecia por momentos.
—Querida, querida mia, no seas loca... cálmate ...te lo suplico, eso no ha sido mas que un sueño...
—¡Un sueño! ¡Oh, no!—replicó Renée—ha sido un anuncio que ha llenado de espanto mi alma... Oye, no lo sabes todo aun... he visto otra mujer al lado de la señora Ursula... A su vista he sentido que el corazon me latia con violencia, y los rasgos de su fisonomía los tengo tan grabados en la memoria, que si la viera reconoceria su dulce y hermoso rostro.... Tambien ella estaba vestida de luto y arrodillada cerca del féretro; parecia como que estaba implorando al muerto, porque tendia hácia él las manos suplicantes.... el muerto se levantó súbitamente de su féretro, sus ojos sin brillo se abrieron, sus pálidos labios se agitaron, y oí una voz que no se asemejaba á ninguna voz humana, que pronunció lentamente estas palabras:
—¡Sí, *Renée es vuestra hija; pero no la vereis nunca!*
Paulina no era supersticiosa, y habitualmente no creia en los sueños, sin embargo al oir el relato de su amiga, sintió que un escalofrio le recorria el cuerpo.
—¿Qué estás diciendo? ¿Has oido al muerto pronunciar tu nombre?
—He oido distintamente las palabras que acabo de repetirte textualmente; entonces la desconocida se levantó; lanzó un quejido sordo, intentó echar á andar pero tropezó y cayó sobre el féretro.... Me desperté entonces.. estaba temblando como una azogada, un sudor frio me empapaba el cabello; traté de olvidar..... el recuerdo de este ensueño horrible.... pero lo intenté en vano.... A cada momento se me representaba la pobre mujer enlutada al lado del cadáver de mi protector, y la llamaba mi madre.....
Renée calló.
Paulina, despues de haber sufrido á su pesar, durante corto tiempo, una viva é involuntaria emocion, habia vuelto á su escepticismo.
—Te decia hace un momento, querida mia, que *los sueños, sueños son*—replicó—voy ahora á probarte que tengo razon... Si tu protector, el señor Roberto, hubiera muerto real y positivamente, lo natural es que la señora Ursula hubiera venido á decírtelo para que llevases luto hoy.... Ya ves que tu sueño es un sueño, y un sueño vacío de sentido...
—¡Querria creerte!
—Déjate convencer; aleja de tí esos sombríos pensamientos, y mira el porvenir que te sonrie.
El toque de la campana anunció á las colegialas que era hora de bajar de los dormitorios.
Renée se enjugó las lágrimas y bajó con Paulina.
La nieve, que durante la noche no habia cesado de caer, habia cubierto el patio de recreo á manera de blanco sudario; hacia un frio tal, que se helaba el aliento.
Las educandas fueron entrando en la sala de estudio.
Despues del desayuno entraron en las clases, y Renée, esforzándose, aunque en vano, de alejar de sí el recuerdo de su sueño, se puso á estudiar.
Volvamos á Ursula.
El portero abrió la puerta; y como la conocia de antiguo, la condujo á la sala de recibo donde la señora Lhermitte recibia á las personas que venian á ver á sus discípulas.
Esperó á que viniera la Directora, á quien fueron á prevenir de la matinal visita.
No tuvo que esperar mucho, porque cinco minutos despues entró la señora Lhermitte.
—Bien venida, señora Ursula—exclamó—nuestra linda Renée se alegrará mucho de veros.

XXXII

Apenas habia acabado estas palabras la Directora, reparó en el vestido de luto y el rostro sombrío de la persona á quien acababa de dirigirse.
—¡Dios mio!—se interrumpió con precipitacion—perdonadme...... No habia notado....... ¿Qué ha sucedido?
—Vengo á anunciaros, señora, una triste nueva respondió Ursula.
—¿Una triste nueva?
—Una gran desgracia.
—¡Me haceis temblar! ¿Qué sucede?
—¡Un hombre honradísimo....... El protector de Renée..... el señor Roberto, en fin, ha muerto!
—¡Ha muerto!—exclamó la señora Lhermitte.
—Casi de repente, sí, señora, despues de haberme dado órden de venir á pagar la pension de su protegida.
—¿Qué, vendreis á sacar del colegio, probablemente?
—Sí, señora.
—¿Cuándo?
—Hoy mismo.
—¡Pobre Renée!—murmuró la Directora—La quiero mucho, y siento que se vaya..... es un ángel..... una sensitiva....... La nueva que vais á comunicarle va á ser para ella un golpe terrible...
—Terrible en efecto, sí, pero inevitable...... La pobre niña debe saber su desgracia.
Confío en que mi profundo cariño le sirva de consuelo......
La señora Lhermitte sabia que el nacimiento de la educanda estaba envuelto en un misterio.
Ignoraba el nombre de familia de Renée, y no conocia al protector de la jóven mas que por el nombre de Roberto.
Todo esto excitaba poderosamente su atencion, y hubiera dado cualquier cosa por poner en claro aquel misterio; pero harto inteligente para comprometer su dignidad de Directora dejando percibir su curiosidad, haciendo preguntas indiscretas.
—¿Quereis que envíe á decir á Renée que estais aquí, y que debe marcharse con vos?—le preguntó.
—Si no teneis inconveniente en ello—respondió Ursula—seria mejor que antes arreglásemos la cuenta y os pagaré....
—Corriente.....—contestó la señora Lhermitte—Voy á buscar mi libro de cuentas...

Y salió de la habitacion donde volvió á entrar al poco tiempo provista de un gran libro.
La señora Sollier sacó de su saco de chagrin negro un billete de Banco y pagó á la Directora.
—Creia que me habiais dicho—replicó esta, despues de entregarle el recibo firmado, que Renée dejaria el colegio hoy mismo....
—Sí, señora. Deseo llevármela ahora mismo.
—Pero habrá que darle tiempo para preparar el equipaje.
—Os suplico que encargueis de ese cuidado á una de las criadas—respondió la señora Sollier—y esta tarde enviaré á un mozo de la *Fonda de la Prefectura*, donde estoy hospedada, á recoger la maleta.
—Como querais, señora.
—Tened la bondad de decir á Renée que se vista de cualquier modo, á fin de que se venga conmigo para encargar el vestido de luto, y ahora tened la bondad, señora, de enviará buscar á la pobre niña, pero sin decirle que soy yo quien la espera.
—Voy yo misma á buscarla.
La Directora salió del salon y fué á la sala de estudio donde estaba Renée.
La jóven, con la frente apoyada en ambas manos y los ojos fijos en un libro abierto, que no leia, daba rienda suelta á sus tristes reflexiones.
La señora Lhermitte se acercó á ella y le tocó en el hombro.
Renée se extremeció y levantó la cabeza súbitamente.
—Hija mia—la dijo la Directora del colegio—os esperan en el salon de visitas.
—¿Quién señora?
—Ya lo vereis.
Renée se sintió dominada por una angustia cruel.
En el momento se acordó del horroroso sueño que habia tenido la noche precedente, y no fué dueña de dominar su convencimiento de que iba á recibir una fatal noticia.
Salió corriendo de la sala de estudio, y se dirigió á la de visitas, cuya puerta abrió febrilmente.
Ursula estaba de pié en medio de la habitacion.
Al verla vestida de luto, pálida y con los párpados enrojecidos, Renée comprendió que sus lúgubres presentimientos eran una realidad.
Inmóvil en el dintel de la puerta, dió un sordo gemido y tuvo necesidad de apoyarse en el quicio para no caerse.
La señora Sollier corrió á su encuentro y la abrazó.
—¡Ah!—dijo Renée, cuyo lindo rostro inundó el copioso llanto—¡los sueños no mienten... mi protector ha muerto!
Ursula, por toda respuesta lanzó un sollozo.
—¡Valor, hija mia, valor!—murmuró la pobre mujer estrechando maternalmente la mano de Renée contra el pecho.
—¡Ha muerto, ha muerto!—repitió la niña cuyo corazon se desgarraba.—¡Oh, mi sueño, mi sueño!
—¡Valor!—le respondió Ursula.
—¡Qué va á ser de mí, sin apoyo, sin familia!—prosiguió la jóven desesperada.—¡Ha muerto! ¡él tan bueno... tan cariñoso conmigo... Ha muerto sin que yo le vea; sin haberle podido dar el último beso... No he llorado al pié de su lecho mortuorio!... ¡Ay, señora!—añadió Renée dirigiéndose á la señora Lhermitte que acababa de entrar, mi amigo... mi protector... aquel á quien yo llamaba mi padre... no le volveré á ver...
Y el llanto de la pobre niña iba en aumento.
La Directora de la pension hizo sentar á Renée, y con la mejor intencion del mundo, le prodigó esos consuelos fútiles que no sirven para consolar á nadie.
Renée apenas los oia, y con voz ahogada repetia:
—¡No le volveré á ver!
—Pero pensareis en él.
—Eso siempre.....
—Conservareis vivo en vuestra imaginacion su recuerdo.
—¡Oh! Siempre.... siempre.... ¡Pero no le volveré á ver!
Despues de un momento de pausa, la señora Lhermitte dijo:
—¿Con qué nos dejais, querida mia?
Estas palabras detuvieron bruscamente por un instante el dolor de Renée.
—¿Qué voy á dejar el colegio?—murmuró dirigiéndose á la señora Sollier con los ojos llenos de lágrimas, interrogándola con la mirada.
—Es la última voluntad de vuestro protector... de vuestro amigo.....—respondió Ursula.
—¿Es decir, que venis á buscarme para que me vaya con vos?
—Sí.
—¿Y dónde me vais á llevar?
—Donde me ha dejado encargo de llevaros vuestro protector.
—¿Y seguireis viviendo conmigo, mi buena Ursula, no es verdad?